

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No.36 – Julio 3 de 2015

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA15-10366 DE 2015

1

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto – Sala Penal, que ocupaba el doctor Cabrera Jiménez Jaime Augusto”.

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ACUERDO No. PSAA15-10366
(Julio 2 de 2015)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto – Sala Penal, que ocupaba el doctor Cabrera Jiménez Jaime Augusto”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del dos (2) de julio de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto – Sala Penal, que ocupaba el doctor Cabrera Jiménez Jaime Augusto.

Orden	Nombre	Puntos
1	CORTES MAHECHA MARIO	751,87
2	ARELLANO MORENO BLANCA LIDIA	750,52
3	BEDOYA SIERRA LUIS FERNANDO	740,22
4	MEJÍA ARCILA JULIETA ISABEL	735,31
5	SUAREZ DELGADO HERNÁN	727,66
6	SANABRIA CRUZ GUILLERMO	710,72

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTIN SUÁREZ ALBA
Presidente

UACJ/MCVR/CCTR/CBP